


SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL
Objetivo	Favorecer la formación investigadora en programas de doctorado para la consecución del título de doctor/a mediante la contratación, por los centros de investigación, de personal investigador predoctoral en formación. A su vez, financiar un periodo POP de un año de duración, de aquéllos contratados predoctorales que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
Web	VISITE LA WEB DEL ORGANISMO – CIACIF 2024
Plazo	PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: Desde 30-11-2024 hasta 19-12-2024. Para cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la sede electrónica de GVA (excepto personas físicas residentes en el extranjero). LA PRESENTACIÓN MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO SE HARÁ EFECTIVA POR LA PERSONA INVESTIGADORA SOLICITANTE. <u>Inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI (ana.doural@umh.es) la siguiente documentación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Justificante de solicitud (se genera del registro telemático) - Memoria del proyecto - Matrícula en programa de doctorado, o admisión en el mismo, en su caso. - Conformidad de la persona directora de tesis

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATO PREDOCTORAL
Duración	Máximo 4 AÑOS De la duración máxima del contrato se descontarán los periodos en que se haya disfrutado con anterioridad de otros contratos de carácter predoctoral. Además de por el transcurso de la duración máxima de la subvención, el contrato finalizará en la fecha en que se realice el acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. Contempla posibilidad de POP (Periodo de Orientación Postdoctoral).
Dotación	Subvención anual: 24.300€ para los dos primeros años, 25.210€ para el tercer año y 31.000€ para el cuarto. Retribución salarial mínima, se ajustará a lo establecido en el art. 7 del R.D. 103/2019, de 1 de marzo (EPIPF). Dotación máxima para Indemnización por finalización del contrato: 2.725€
Requisitos	a) Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser extranjero con autorización o permiso de residencia o de estancia por estudios en España, en su caso. b) Estar en posesión de un título expedido por una universidad española o extranjera de licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, arquitectura técnica, ingeniería técnica o diplomatura, con posterioridad al 1 de enero de 2020 (salvo excepciones, ver convocatoria).

	<p>c) Estar admitido en un programa de doctorado de una universidad de la Comunidad Valenciana; o estar en posesión del título de máster; o haber realizado la matrícula en un máster universitario oficial que dé acceso a un programa de doctorado.</p> <p>d) Acreditar una nota media mínima ponderada en su expediente académico de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero, arquitecto técnico, ingeniero técnico o diplomado, que por rama de conocimiento será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ciencias Sociales y Jurídicas: 8,08 ▪ Ingeniería y Arquitectura: 7,63 ▪ Artes y Humanidades: 8,39 ▪ Ciencias de la Salud: 8,10 ▪ Ciencias: 8,00 <p>En el caso de estudios cursados en sistemas universitarios extranjeros, la equivalencia de notas se puede obtener en la web de gestión de títulos universitarios extranjeros del MCIU.</p> <p>e) No estar en posesión del título de doctor/a.</p> <p>TODOS LOS REQUISITOS DEBEN CUMPLIRSE AL FINALIZAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.</p> <p>No podrán ser solicitantes ni acceder a la contratación subvencionada quienes hayan disfrutado con anterioridad de un contrato de carácter predoctoral por un periodo de tiempo superior a 12 meses.</p> <p>LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS DEBERÁN ESTAR ADMITIDAS EN UN PROGRAMA DE DOCTORADO DE UNA UNIVERSIDAD DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN EL MOMENTO DE SU CONTRATACIÓN.</p> <p>Ninguna persona podrá figurar como directora o codirectora de tesis en más de una solicitud.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<p>Observaciones</p>	<div style="text-align: center;">  <p>Cofinanciado por la Unión Europea</p> </div> <p>FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)</p> <p>El certificado del expediente académico de la titulación de la persona solicitante, la memoria descriptiva del proyecto de investigación, el currículum vitae de la persona solicitante y el historial científico-técnico del grupo de investigación firmado por el investigador principal se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido en esos documentos determinará la inadmisión de la misma.</p>
<p>Gestor SGI-OTRI</p>	<p>Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)</p>